

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE resulta imprescindible, en el caso de la Salud Pública, la provisión regular, permanente e inmediata de los combustibles y lubricantes, que requieran las unidades ambulancias de todo el territorio provincial que realizan traslados sanitarios, accidentados y derivaciones varias, tanto en la Ciudad Capital como de las poblaciones del interior de la provincia y fuera del territorio provincial

QUE en este contexto esta Función Ejecutiva estima oportuno proporcionar a este servicio sanitario público, la herramienta excepcional que le permita cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, asegurando de tal manera la optimización y el uso racional de los recursos.

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE del límite general establecido por el Artículo 13° - inciso c) del Anexo 1 del Decreto N° 2.350/13, reglamentario de la Ley N° 9.341, a las contrataciones que realice el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- En consecuencia las contrataciones que realice el Ministerio de Salud Pública, podrán concretarse hasta el monto límite de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), por el procedimiento excepcional previsto en el Artículo 13° - inciso c), del Anexo I del Decreto N° 2.350/2014, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes

11582

Es Fotocopia Fiel de Fotocopia

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

PROTOCOLIZADO

ACION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Salud Publica, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 10582

Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR

DR. DIAZ MORENO ELIO ARMANDO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Gr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

Gr. MANUEL ALEJANDRO FUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA

10582

Es Fotocopia Fiel de Fotocopi

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRA. Y LEGAL DL LA GOB

CARLOS PABLO DIAZ
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
D.N.I. N° 26.336.013
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 11 SEP 2015

VISTO: los términos del Decreto FEP N° 2.350/2013, Reglamentario de la Ley Provincial N° 9.341 - Régimen General de Contrataciones, y Decreto FEP N° 899/2014; y,

Dra. HELENA ROSA FELICIANO ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GEN. Y LEGAL DE LA GOR

CONSIDERANDO:

QUE la Ley Provincial de mención prevé, para la adquisición de bienes y servicios, los distintos procedimientos que se podrán adoptar sobre la base de las situaciones que se plantean en la satisfacción de necesidades propias de la Administración Pública Provincial, como de la Comunidad a la que sirve, teniendo en cuenta en muchos de los casos las urgencias e inmediatez en la satisfacción de dichas necesidades.

QUE no obstante ello, existen organismos que por las particularidades propias de los servicios que están obligados a brindar, requieren de herramientas ágiles y específicas que se amolden a su problemática lo que conlleva un tratamiento diferenciado.

QUE, estas situaciones se plantean en los servicios merituados como esenciales para la población, en algunos casos de forma imprevista, tales como la Salud Pública, la Seguridad y la provisión de agua potable.

QUE, por tales motivos se rubrica precedentemente el Decreto FEP N° 899/2014, que EXCEPTÚA del límite general establecido por el Artículo 13° - Inciso c) del Anexo del Decreto N° 2.350/2013 - Reglamentario de la Ley Provincial N° 9.341, a las contrataciones que realicen los organismos de la Policía de la Provincia y el Instituto Provincial de Agua de La Rioja.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 11582 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 11/9/15

11582

Es Fotocopia Fiel de Fotocopia

CERTIFICO que la presento en Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.